

Alcaldía Municipal

Yoro, Yoro



CONTRATO DE SERVICIOS DE PINTADO

Nosotros: **BELMA AIDA REYES LARREINAGA**, mayor de edad, soltera, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N°1303-1965-00176, actuando en mi condición de Alcaldesa, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y **JUAN FIDOLINO CALIX GARCIA**, mayor de edad, soltero, hondureño, Y de este domicilio, con tarjeta de identidad No.1801-1956-00397, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS PARA PINTADO**", que estará regido por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS.** LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de "**EL PINTOR**" quien se compromete a los Servicios de pintado de paredes del Centro de Educación Básica José Cecilio del Valle, en la comunidad de Subirana, Yoro. **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.** "**EL CONSTRASTATISTA**" REALIZARA LAS SIGUIENTES OBRAS: Pintado de 4,673 MTS² por la cantidad de **lps.20.00 el mt2** del Centro de Educación Básica José Cecilio del Valle, de la comunidad de Subirana, Yoro **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONSTATISTA**" Se compromete a cumplir con todas las obligaciones contraídas en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifican en los términos de referencia anexos a este contrato. **CLAUSULA CUARTA: MONTO, DESCRIPCION DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** "**EL CONTRATISTA**" devengará por sus honorarios, un monto total de: **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA LEMPIRAS (LPS.93,460.00)- 12.5% QUE ES LA CANTIDAD DE ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS (LPS.11,682.50), SIENDO EL TOTAL A PAGAR DE ESTE CONTRATO POR LA CANTIDAD DE OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (LPS.81,777.50).** y de acuerdo a este Contrato **CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS.** "**EL CONTRATISTA**" deberá presentar a LA MUNICIPALIDAD, el Informe final de los trabajos realizados, a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles a partir de la firma por ambas partes de este Contrato. **CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO.** "**LA MUNICIPALIDAD**" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2008 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA. CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. *1/1 1 ->*

Somos una Municipalidad que: Atiende, Entiende y

Resuelve

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 671-2971, 6712972, Fax:
(504)671-2350

municipalidadyoro@hotmail.com

Alcaldía Municipal



Subirana, Yoro 01 de Marzo de 2011 Yoro, Yoro

CAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los diez y siete



[Firma]
BERNIA AIDA REYES L
ALCALDESA MUNICIPAL

[Firma]
JUAN FIDOLINO CALIX
CONTRATISTA

Reciba de parte del Centro de Educación Básica "José Cecilio del Valle" de la Comunidad de Subirana, un cordial y cariñoso saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para solicitar nos pueda colaborar con el pintado del Centro Educativo y el techado de la cancha para el funcionamiento de un auditorio el cual nos servirá para la realización de eventos de dicho centro, de antemano sería de nuestro agrado que la petición fuera una respuesta positiva.

Atentamente:



[Firma]
Celina Cruz
Directora

[Firma]
Laura Del Carmen Guevara
Sub-Directora

Somos una Municipalidad que: Atiende, Entiende y Resuelve

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 671-2971 6712972 Fax